



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINERO - ACTIVIDAD 8: “Publicación y traslado de los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales a los participantes e interesados.

**RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Período de publicación: La ANM invitó a los participantes e interesados en conocer la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio San José de Cúcuta del departamento de Norte de Santander por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 11 de junio de 2025, en Cúcuta hasta el 17 de junio de 2025, para conocer los resultados de la "Reunión de Coordinación y Concurrencia con Autoridades Territoriales" durante la fase 2 del procedimiento de Audiencia Pública Minera, llevada a cabo en el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

Esta acta se publicó a través de la página web de la entidad y el Punto de Atención Regional (PAR) Cúcuta con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a dejar sus comentarios a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/iFZLpp0F99?origin=lprLink>.

Estimada comunidad e interesados en el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con las apreciaciones por parte de la comunidad al borrador del Acta de Coordinación y Concurrencia del municipio; razón por la que mediante este documento nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados, que se transcriben a continuación:

Comentario:

“Incrementar la publicación de la información en medios locales y regionales”

Respuesta:

El Procedimiento de Audiencia Pública Minera, en aras de garantizar la transparencia del desarrollo de cada una de las fases del procedimiento, ha determinado una serie de procesos de publicación y difusión de la información, en diferentes medios, no solo locales y regionales sino también nacionales, haciendo uso de múltiples herramientas como son, redes sociales, internet, medios de comunicación radiales, escritos, perifoneo, fijación de avisos en lugares públicos, entre otros, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía en general y grupos interesados, aspectos relevantes como son citas a espacios de dialogo, resultados de reuniones interinstitucionales, actas de reunión de coordinación y concurrencia, listado de inquietudes, expectativas y aspectos positivos, acta de Audiencia pública Minera e informe social, los cuales adicionalmente pueden ser consultados en la página web de la entidad donde reposan las evidencias de cada una de las piezas gráficas informativas que han sido difundidas y los documentos antes mencionados. Así mismo se da traslado para el conocimiento y acompañamiento a la personería, defensoría, concejo municipal, asamblea departamental y alcaldía

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



**Agencia
Nacional de Minería**

municipal. Es de anotar que dicha información puede ser consultada en los canales digitales oficiales de la ANM y en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>.

Comentario:

“En la solicitud HAG-094 de tendrán en cuenta las observaciones y comentarios emitidos por la CORPONOR plasmados en el Certificado Ambiental expedido a través de vital, especialmente en relación al cumplimiento de las rondas hidráulicas en los cuerpos y fuentes de aguas naturales inherentes al área de la solicitud. Con estas medidas ambientales que se verán reflejadas en el Estudio de Impacto Ambiental _ EIA, así como en el PMA que se elaboré (sic) para la Licencia Ambiental, se garantizará el apoyo efectivo para la protección y conservación de las fuentes de aguas naturales”

Respuesta:

Dentro de las competencias de Autoridad Minera, la Agencia Nacional de Minería, previo cumplimiento de los requisitos de orden técnico, jurídico, económico, ambiental (certificación ambiental ventanilla minera) y audiencia pública, otorga títulos mineros en etapa de exploración, por lo tanto, para la etapa de explotación a la hora de otorgar la correspondiente licencia ambiental la competencia la tiene la autoridad Ambiental que a través del proceso de licenciamiento será quien determine si el título puede llegar a desarrollar la actividad de explotación, en consideración al cumplimiento de los requisitos y determinantes ambientales para el estudio de impacto ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, lo invitamos a participar activamente en los diferentes espacios que realice la ANM con las comunidades, dado que estos son los espacios dedicados a conocer las inquietudes, expectativas, necesidades y consideraciones de la población que habita en los territorios en los que se encuentra las solicitudes viabilizadas, dado que aún nos encontramos en el desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

Conforme lo anterior, se da respuesta a los comentarios realizado por los interesados al borrador de acta de coordinación y concurrencia del municipio de Cúcuta, se publica este documento como respuesta a las inquietudes realizada para conocimiento de los interesados, entre tanto se avanza con la recolección de firmas de los participantes de la reunión de coordinación y concurrencia en el acta; la cual no sufre ningún cambio, al encontrarse que los comentarios y/o observaciones generadas no se relacionan con el contenido del borrador de Acta de Coordinación y Concurrencia en el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833